

autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1978.—El D.legado provincial.—1.238-7.

10041 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 11, líneas chales de Arroyo de la Luz. Final: A. C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en kilómetros: 0,755.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Corral de las Viñas.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 630.500.

Finalidad: Electrificación de un cebadero en «Corral de las Viñas», de Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: A. T. 2.722.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.211-B.

10042 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Solís, Industrias de la Alimentación», con domicilio en carretera Madrid-Lisboa, Miajadas, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Solís Industrias de Alimentación, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea A. T. de circunvalación a Miajadas, propiedad de «Iberduero, S. A.».

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 22.

Longitud en kilómetros: 0,202.

Materiales: Conductor subterráneo tipo «Eprotenax», 18/30 KV., de 50 milímetros cuadrados en cobre de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Miajadas.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 800 KVA.

Relación de transformación: 2.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.629.000.

Finalidad: Factoría Solís para conserva de tomate.

Referencia del expediente: A. T. 2.717.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.212-B.

10043 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, Generalísimo Franco, 119, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a doña Laura Otero Parras el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea a C. T. número 7 y anillo de circunvalación a Miajadas.

Final: C. T. número 13 y C. T. número 14, de Miajadas.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en metros: 35 y 445.

Materiales: Conductor unipolar de aluminio de 35 y 100 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Miajadas.

Número de transformadores: 2.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 por 250 KVA.

Relación de transformación: 22.000/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.756.080.

Referencia del expediente: A. T. 2.691.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.213-B.

10044 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: